

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO OROZCO OROZCO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 145
Radicado	Nro. 2019-00027-00

Conforme a solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del referido proceso en memorial allegado al despacho vía correo electrónico, donde manifiesta del mal e intransitable estado del camino debido a la temporada de invierno que afecta la región, solicita al despacho se considere y re programe la diligencia de practica de interrogatorio que se tiene programado para el día 08 de julio de 2022, a las 10:00 de la mañana, en zona rural, a ello se conviene.

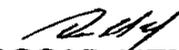
Por lo anterior, se fija como nueva fecha el día **nueve (09) de agosto de 2022, a la hora de las 10:00 de la mañana** y salida del recinto del Juzgado a las **6:30 de la mañana**, para la recepción del interrogatorio de parte de la señora **MARÍA OLIVA OROZCO**.

Por secretaría, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fecha reprogramada para la diligencia.

### NOTIFIQUESE

  
ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA  
Jueza

**CERTIFICO.** - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 052** fijados hoy **07 de julio de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

  
OSCAR HENAO GALLEGO  
Secretario.

